



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Deportes

DESU2019000013

EDICTO

El Concejal Delegado de Deportes, con fecha 5 de noviembre de 2019, ha aprobado la resolución de la convocatoria de “Subvenciones al Deporte Federado, anualidad 2019” y, con fecha 18 de noviembre de 2019, ha aprobado una rectificación de error material en el Anexo 1 del citado decreto.

Dicho error material se ha detectado en el Anexo 1 denominado “Tabla de reparto para las Subvenciones al Deporte Federado, Anualidad 2019” y se ha producido al no consignar de manera correcta los puntos obtenidos en cada uno de los apartados valorados de la entidad CLUB DEPORTIVO FURYO (G54504006) lo que conlleva que se indique una cantidad de cincuenta y siete con cincuenta (57,50) como total de puntos obtenidos cuando la cantidad correcta es de ciento ochenta y cinco con cincuenta (185,50), esto produce la modificación de la cantidad monetaria obtenida por la entidad, que pasa de trescientos cuatro euros con setenta y cinco céntimos (304,75 €) a novecientos setenta y cinco euros con setenta y tres céntimos (975,73 €) y la correspondiente minoración de las cantidades obtenidas por las restantes entidades beneficiarias.

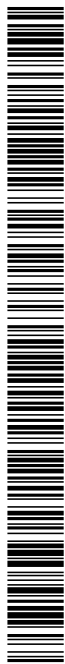
El error producido solo afecta al citado documento ya que los restantes documentos de la convocatoria son correctos: Acta de la Comisión de Valoración de 24 de septiembre de 2019, la Propuesta de Resolución de 25 de septiembre de 2019 y el Edicto de aprobación del reparto provisional de 25 de septiembre de 2019 expuesto en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Se adjunta la modificación del “Anexo 1: Tabla de reparto para las Subvenciones al Deporte Federado, Anualidad 2019” con las correcciones que subsanan el error material producido.

El Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, el día 29 de mayo de 2019, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, sin ánimo de lucro y con domicilio social en el municipio de Alicante, por su participación en competiciones federadas oficiales con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones de carácter federativo oficial en las que se encuentren inmersos, ayudando a sufragar parte de los gastos que les ocasionen las mismas.

Existe una consignación presupuestaria para la financiación de las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases que se realizará con cargo a la aplicación del presupuesto del año 2019, partida 62-341-48965 "Subvenciones a clubes en competición oficial", por importe de 90.000 euros (noventa mil euros).

Dichas bases y la convocatoria fueron publicadas en la Base Nacional de Datos, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia nº 116, de 19 de junio de 2019, así como en la página Web municipal, estableciendo conforme a la Base 6ª de dicha convocatoria, un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, que finalizaba el 19 de julio de 2019. Igualmente se fijó un periodo de subsanación de deficiencias en el plazo de 10



días hábiles e improrrogables, contados a partir del siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento.

Con fecha 23 de septiembre de 2019, la instructora del expediente emitió informe sobre el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes.

Dicho informe fue remitido a la Comisión de Valoración constituida al efecto el día 24 de septiembre de 2019, la cual procedió a la verificación de la documentación presentada y posterior valoración de las solicitudes admitidas, elaborándose propuesta de distribución del importe consignado, entre todas las solicitudes admitidas.

La Comisión de Valoración da el visto bueno a cincuenta (50) de las cincuenta y dos (52) solicitudes presentadas, quedando excluidas dos (2) de ellas por los motivos que se exponen a continuación.

La entidad solicitante que a continuación se relaciona y que ha presentado solicitud para optar a la subvención de referencia, no ha aportado durante el plazo establecido a tal efecto toda la documentación requerida en las bases.

Exp.	Entidad	CIF
C-2019/51	CLUB ATLETISMO ALICANTE	G54773015

La entidad solicitante que a continuación se relaciona y que ha presentado solicitud para optar a la subvención de referencia, no verifica el requisito establecido en el apartado 4.1.c de las bases de la convocatoria al no tener su domicilio social en el municipio de Alicante.

Exp.	Entidad	CIF
C-2019/43	CLUB DEPORTES ADAPTADOS VEDASPORT	G54932710

El estudio y reparto de la subvención se ha realizado entre las solicitudes admitidas, según lo establecido en las bases octava, novena y segunda de la convocatoria, en cuanto a los criterios de valoración, determinación de los importes de las subvenciones y a la partida presupuestaria designada al efecto respectivamente.

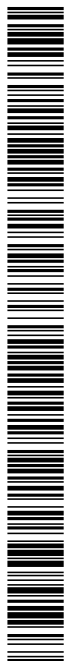
Finalizado el proceso se ha elaborado una tabla de baremación y reparto provisional de las cantidades a percibir por cada beneficiario. La cual se acompaña como Anexo I del acta.

La Jefa de Servicio de Deportes, Instructora del expediente de referencia, el día 25 de septiembre de 2019 dictó propuesta de resolución en los términos y criterios propuestos por la Comisión de Valoración y que se han expuesto con anterioridad.

Junto a la propuesta de resolución se otorgó el correspondiente plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, a contar desde el día siguiente a su publicación conforme a lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y las bases de la convocatoria de la presente subvención. Finalizado el mismo sin haberse presentado alegaciones, se procede a resolver de manera definitiva la convocatoria de las referidas subvenciones, así como el reparto económico de la subvención.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

Obran en el expediente los siguientes documentos, conforme detalle:



- Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones al Deporte Federado, anualidad 2019.
- Documentos contables RC y A.
- Informe de la Jefa de Servicio de Deportes sobre las Bases.
- Informe de Intervención.
- Propuesta de resolución del reparto provisional de las subvenciones al Deporte Federado, anualidad 2019.

Según la Base 12ª, los gastos subvencionables debieron producirse y realizarse dentro del plazo comprendido entre el día 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019, ambos incluidos.

Los beneficiarios de la subvención se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Tesorería Municipal.

Asimismo ninguno de ellos tiene pendiente la justificación de cualquier subvención concedida por la Concejalía de Deportes.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención Municipal, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es de aplicación lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente en materia de Subvenciones, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y las Bases Reguladoras de la Subvención.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, según las atribuciones que ostenta de conformidad con el Artículo. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y por delegación del 18 de junio de 2019, el Concejal Delegado de Deportes.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

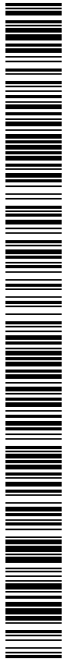
Primero: Aprobar definitivamente el reparto de “Subvenciones al Deporte Federado, Anualidad 2019” propuestas y que se indican en la siguiente tabla (Anexo I) y sujetas a las Bases Reguladoras de la Convocatoria, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.

Segundo: Se desestiman y archivan, las siguientes solicitudes:

La presentada por CLUB ATLETISMO ALICANTE (CIF. G54773015) y número de expediente C-2019/51, por no haber aportado toda la documentación requerida en las bases y la presentada por CLUB DEPORTES ADAPTADOS VEDASPORT (CIF. G54932710) y número de expediente T-2019/13, por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.

Tercero: Comprometer y disponer el gasto para las subvenciones previstas en la presente resolución, de acuerdo con el Anexo I, que se hará con cargo a la partida presupuestaria n.º 62-





341-48965 "Subvenciones a clubes en competición oficial", por un importe de ochenta y nueve mil novecientos seis euros con cincuenta y cinco céntimos (89.906,55 €) del vigente presupuesto municipal, donde existe crédito adecuado y suficiente para ello.

Cuarto: Publicar el presente acuerdo en la Base Nacional de Subvenciones, exponerla en el Tablón de Anuncios y Edictos Municipal, en la página web municipal, notificarla a los interesados y comunicárselo a la Intervención General Municipal y a la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a los efectos oportunos.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, previo al contencioso administrativo o éste directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.



ANEXO I: TABLA DE REPARTO PARA LAS SUBVENCIONES AL DEPORTE FEDERADO, ANUALIDAD 2019

EXP	CIF	ENTIDAD	1.NIVEL SENIOR	2.ESTRUCTURA	3.LICENCIAS	4.DEP. FEMENINO	5. IGUALDAD	6.DEP. ADAPTADO	7.ANTIGÜEDAD ENTIDAD	TOTAL PUNTOS	TOTAL EUROS
C-2019/01	G54367339	RACING PLAYA SAN JUAN CD	0	0,00	150,00	0	0	0	30	180,00	946,80
C-2019/02	G03520707	SPORTING PLAZA DE ARGEL CLUB DE FÚTBOL	300	300,00	124,50	100	20	0	50	894,50	4.705,07
C-2019/03	G03220696	CLUB DEPORTIVO AGUSTINOS DE ALICANTE	300	300,00	138,00	97	20	0	50	905,00	4.760,30
C-2019/04	G53129714	CLUB JUDO MIRIAM BLASCO	0	0,00	127,00	56	20	6	40	249,00	1.309,74
C-2019/05	G54718929	ALICANTE RUGBY CLUB	200	0,00	59,00	15	20	0	20	314,00	1.651,64
C-2019/06	G03847811	CLUB TENIS DE MESA UNASYR	200	215,00	43,00	17	20	9	40	544,00	2.861,44
C-2019/07	G03055100	SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA SAN BLAS	200	0,00	97,50	17	0	0	50	364,50	1.917,27
C-2019/08	G54803614	ASOC CLUB DE FUTBOL RACING AKRA DE ALICANTE	0	0,00	104,50	0	0	0	20	124,50	654,87
C-2019/09	G03780798	CLUB DEPORTIVO SPORTING SALESIANO	300	0,00	24,00	0	0	0	30	354,00	1.862,04
C-2019/10	G42530055	CLUB BALONMANO BENACANTIL ALICANTE	200	0,00	10,50	0	0	0	20	230,50	1.212,43
C-2019/11	G03845500	CLUB ATLETISMO APOL-ANA	200	300,00	137,50	100	20	0	50	807,50	4.247,45
C-2019/12	G03322245	RACING DE SAN GABRIEL AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL	200	0,00	35,00	0	0	0	50	285,00	1.499,10
C-2019/13	G03315504	GRUPO DE INVESTIGACIONES SUBACUÁTICAS DE ESCAFANDRISTAS DEPORTIVOS	100	0,00	49,50	6	0	0	50	205,50	1.080,93
C-2019/14	G54578679	CLUB DE FÚTBOL BARRIO SAN GABRIEL DE ALICANTE	200	0,00	150,00	33	0	0	20	403,00	2.119,78
C-2019/15	G03731718	CLUB DEPORTIVO SAN BLAS	300	300,00	71,50	100	0	0	50	821,50	4.321,09
C-2019/16	G54656707	TRI.NET NUNCA ES TARDE CLUB DE TRIATLÓN FEMENINO	0	0,00	27,50	26	20	0	20	93,50	491,81
C-2019/17	G03488152	CLUB DEPORTIVO SALESIANOS ALICANTE	100	0,00	125,50	3	0	0	40	268,50	1.412,31
C-2019/18	G03435435	CLUB GIMNÁSTICO ALICANTE	100	0,00	19,50	23	20	0	50	212,50	1.117,75
C-2019/19	G03886975	CLUB VOLEIBOL ALICANTE 2000	200	0,00	32,00	63	0	0	30	325,00	1.709,50
C-2019/20	G54242425	CLUB DEPORTIVO BARRIO OBRERO	0	0,00	150,00	2	0	0	30	182,00	957,32
C-2019/21	G54856687	FUNDACIÓN LUCENTUM BALONCESTO ALICANTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	300	300,00	107,00	80	20	0	20	827,00	4.350,02
C-2019/22	G03329711	JUDO CLUB ALICANTE	200	300,00	136,50	63	20	0	50	769,50	4.047,57



EXP	CIF	ENTIDAD	1.NIVEL SENIOR	2.ESTRUCTURA	3.LICENCIAS	4.DEP. FEMENINO	5. IGUALDAD	6.DEP. ADAPTADO	7.ANTIGÜEDAD ENTIDAD	TOTAL PUNTOS	TOTAL EUROS
C-2019/23	G03097649	CLUB ATLÉTICO MONTEMAR	300	300,00	75,50	10	0	0	50	735,50	3.868,73
C-2019/24	G53379913	CLUB DE AJEDREZ ALICANTE	100	0,00	46,50	3	0	0	40	189,50	996,77
C-2019/25	V54045620	CLUB BALONCESTO FEMENINO CABO MAR	300	225,00	48,00	88	0	0	20	681,00	3.582,06
C-2019/26	G53122149	CLUB D'ESCACS ENRIC VALOR	100	0,00	26,50	7	20	0	50	203,50	1.070,41
C-2019/27	G54281076	CLUB WATERPOLO ALICANTE	200	0,00	17,50	0	0	0	20	237,50	1.249,25
C-2019/28	G03054756	CLUB DEPORTIVO BETIS FLORIDA	200	0,00	90,00	1	0	0	50	341,00	1.793,66
C-2019/29	G54854229	CLUB DEPORTIVO INTER SAN BLAS DE ALICANTE	100	0,00	28,50	0	0	0	20	148,50	781,11
C-2019/30	G54504006	CLUB DEPORTIVO FURYO	0	0,00	82,50	43	20	0	40	185,50	975,73
C-2019/31	G54810023	CLUB DEPORTIVO STADIO ALICANTE	100	0,00	84,00	92	20	0	30	326,00	1.714,76
C-2019/32	G53833919	CLUB NATACIÓN BABEL – ALICANTE	100	0,00	63,50	61	20	0	30	274,50	1.443,87
C-2019/33	G03305000	ALICANTE BILLAR CLUB	200	0,00	9,00	1	0	0	50	260,00	1.367,60
C-2019/34	G54572037	CLUB DE FÚTBOL SPORTING CIUDAD DE ALICANTE	100	0,00	27,00	0	0	0	20	147,00	773,22
C-2019/35	G03045275	REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE	100	0,00	150,00	100	20	0	50	420,00	2.209,20
C-2019/36	G54566880	LACROSS BABEL CLUB DE FÚTBOL	0	0,00	129,00	0	0	0	20	149,00	783,74
C-2019/37	G54774641	ENTIDAD DEPORTIVA ATLÉTICO SAN BLAS CLUB DE FÚTBOL	0	0,00	115,00	2	0	0	20	137,00	720,62
C-2019/38	G03055829	CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE ASIS	0	0,00	138,50	45	20	24	50	277,50	1.459,65
C-2019/39	G03923562	CLUB DE PESCA DE EMPLEADOS DE TELEFÓNICA DE ALICANTE	0	0,00	56,00	33	20	6	50	165,00	867,90
C-2019/40	G54790951	CLUB DE FÚTBOL FEMENINO ESTRELLAS DE ALICANTE	100	0,00	27,50	55	0	0	20	202,50	1.065,15
C-2019/41	G03067550	SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA CAROLINAS	200	0,00	101,00	4	0	0	50	355,00	1.867,30
C-2019/42	G53885620	CLUB DEPORTIVO PLAYAS DE ALICANTE CLUB DE FUTBOL	0	0,00	74,50	3	0	0	30	107,50	565,45
C-2019/44	G03542768	XALOC ALACANT FÚTBOL SALA	300	0,00	45,50	39	20	0	50	454,50	2.390,67
C-2019/45	G53053146	CLUB BÁDMINTON ALICANTE	200	147,50	29,50	28	20	0	40	465,00	2.445,90
C-2019/46	G54650080	TÓMBOLA ATHLETIC CLUB	0	0,00	51,00	0	0	0	20	71,00	373,46
C-2019/47	G03482080	CLUB ECA DE ALICANTE	0	0,00	14,00	28	0	0	40	82,00	431,32
C-2019/48	G54731195	TECNOGOL CLUB DE FÚTBOL	0	0,00	36,00	0	0	0	20	56,00	294,56
C-2019/49	G53407565	MEDITERRÁNEO CLUB DE FÚTBOL	200	0,00	102,00	0	0	0	50	352,00	1.851,52



EXP	CIF	ENTIDAD	1.NIVEL SENIOR	2.ESTRUCTURA	3.LICENCIAS	4.DEP. FEMENINO	5. IGUALDAD	6.DEP. ADAPTADO	7.ANTIGÜEDAD ENTIDAD	TOTAL PUNTOS	TOTAL EUROS
C-2019/50	G03410842	AKRA BÁRBARA CLUB DE RUGBY	200	0,00	94,50	29	20	0	50	393,50	2.069,81
C-2019/52	G54394028	CLUB DE FOOTBALL AMERICANO ALICANTE SHARKS	200	0,00	48,00	17	20	0	30	315,00	1.656,90
TOTAL SUBVENCIÓN:										17.092,50	89.906,55

Observaciones: La suma de los puntos obtenidos por todos los beneficiarios es de 17.092,50. El valor económico de cada punto asciende a 5,26 €, y se obtiene de dividir el importe global de la subvención entre el total de puntos de los beneficiarios.